



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE SE
OPERA EN LA COMPAÑIA
" VENTANESA - PROCESADORA
DE MADERAS S. A. "

DE: USD 600,00

A : USD 1.000,00

Di 3 copias

***** DA *****

Escritura número ocho-
cientos ochenta y tres.-

En la ciudad de Quito ,

Distrito Metropolitano,

Capital de la República

del Ecuador , hoy , día

martes doce (12) -

de Junio del dos mil

uno ; ante mí, doctor

Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero de este

Cantón, comparece el señor arquitecto José D. Salvador S., a nombre y en representación de la Compañía VENTANESA - PROCESADORA DE MADERAS S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédulas de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en su

registro de escrituras públicas la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el arquitecto José D. Salvador S., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VENTANESA-PROCESADORA DE MADERAS S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) VENTANESA-PROCESADORA DE MADERAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por Resolución Número noventa y seis. uno. uno. uno. mil setenta y dos (No.96.1.1.1.1072) de doce de abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de abril del mismo año. b) En Junta General de Accionistas celebrada el cinco de junio del dos mil uno, por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementándose el capital de la compañía a la suma de MIL DOLARES (US\$.1000). TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante, en la calidad invocada, y autorizado por la junta de accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VENTANESA - PROCESADORA DE MADERAS S.A., según lo acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el

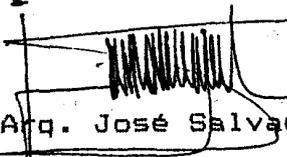
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



cinco de junio del dos mil uno, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. consecuencia del aumento de capital el mismo se incrementa a la suma de MIL DOLARES (US\$.1000), reformándose en consecuencia el artículo sexto del estatuto social. CUARTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital y los demás actos tendientes al incremento del capital, los cuales son veraces y se encuentran debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Arq. José Salvador S.

C.C. A0279546-7

El Notario (firmado) Jorge Machado C.-----

Quito, 22 de Abril de 1996

Arquitecto
JOSÉ SALVADOR SALAZAR
Presente.

De mi especial consideración:

Los Accionistas de la Compañía " VENTANESA - PROCESADORA DE MADERAS S.A. " en Junta General Extraordinaria realizada el día de hoy, mediante voto unánime tuvieron el acierto de ELEGIRLE como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DIEZ AÑOS.

Corresponde al Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Para los propósitos de inscripción y registro del presente nombramiento, cumpla en consignar los siguientes datos:

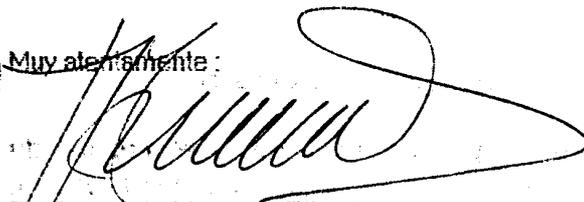
Constitución de la Compañía : 29 de Febrero de 1996, Notaría Primera de Quito.

Inscripción de la Compañía : 19 de Abril de 1996

Capital Social: \$. 15'000.000,00 (quince millones de sucres)

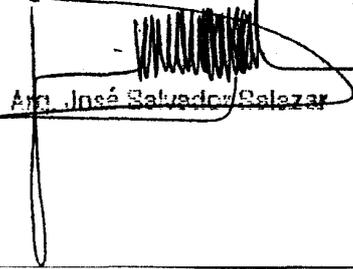
Ruego a Usted expresar su aceptación al pie de la presente nota.

Muy atentamente:


Dr. Fernando Moreano Ribadeneira
Secretario Ad - hoc

Acepto la elección como GERENTE GENERAL de " VENTANESA - PROCESADORA DE MADERAS S.A. "

Quito, 22 de Abril de 1996


Arn. José Salvador Salazar

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.69 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 30 ABR. 1996



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALVARO M.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA VENTANESA – PROCESADORA DE MADERAS S.A.**

En la ciudad de Quito, a cinco de junio del año dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Coruña N27-104 y Orellana de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores arquitecto José Salvador y Jean Esquerre, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, Jean Esquerre y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General, arquitecto José Salvador.

La Presidencia dispone que secretaría conforme la lista de los asistentes., la cual es como sigue:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES
JOSE SALVADOR SALAZAR	7500
JEAN ESQUERRE	7500
TOTAL	15000

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente de la Junta propone que se constituyan en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

En conocimiento de la agenda, la Junta , adopta la siguiente resolución:

- 1.- Se aprueba por unanimidad, incrementar, en numerario, el capital de la compañía, en la suma de (US\$.400), (CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES), aumentándose el capital de la compañía, a la cantidad de US\$.1000 (MIL DOLARES), conforme el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

Handwritten notes:
13 de junio 2001
V. ACC
De 31/05/01 (15.47)

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
JOSE SALVADOR S.	300	400	700
JEAN ESQUERRE	<u>300</u>	<u> </u>	<u>300</u>
TOTAL	600	400	1000

El socio Jean Esquerre, renuncia al derecho preferente de participar en el aumento de capital de la compañía, en proporción al monto de sus acciones.

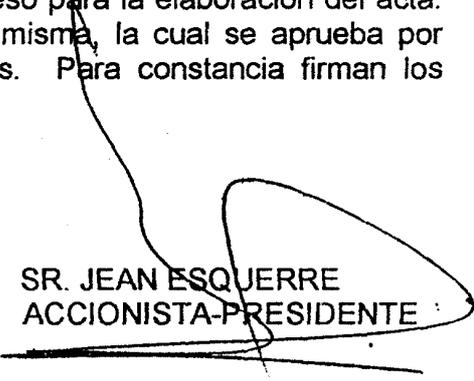
Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, se procede a la reforma del Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá:

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de mil dólares (1000), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

- 2.- La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos practique todas las demás formalidades de ley, para legalizar lo acordado.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura de la misma, la cual se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia firman los asistentes.


 ARQ. JOSE D. SALVADOR S.
 ACCIONISTA-GERENTE GENERAL


 SR. JEAN ESQUERRE
 ACCIONISTA-PRESIDENTE

00000.7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO ALFANO

CECULA DE CIUDADANIA N°: 170279546-7

JOSE DARIO SALVADOR SALAZAR

19 DE SEPTIEMBRE DE 1.954

QUITO PICHINCHA

1541 220 3531

QUITO PICHINCHA 1.954



EQUATORIANA

C/O MARIA ESQUERRE

SUPERIOR

FRANCISCO SALVADOR

OLGA SALAZAR

QUITO, 19 DE JUNIO DE 1983

19 DE JUNIO DE 1.995

0329920



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 31 de mayo del 2003

1702795-18-7..

SALVADOR SALAZAR JOSE DARIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Cristina Ariles

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: 403 Fojas: 574
 Quito a 2 JUN 2001



Dr. Jorge Machado Cavalco
 Notario Primero del Canto Quito

Seo

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
doce de Junio del dos mil uno.



Jorge Machado Cevallos
Dx. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5324, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 7 de Noviembre del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VENTANESA PROCESADORA DE MADERAS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices de Aumento de Capital y de Constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría, el 12 de junio del 2001, y 29 de Febrero de 1996, respectivamente.

Quito, 21 de Diciembre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

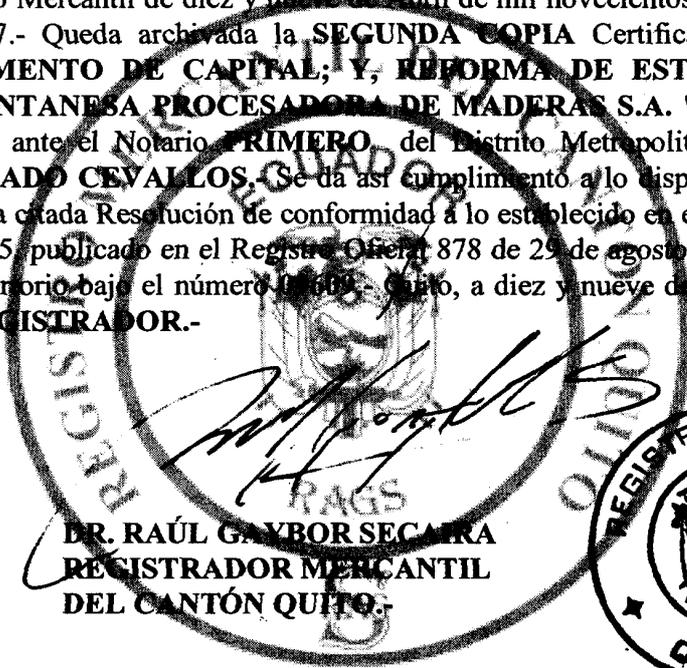


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO** de la **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 07 de Noviembre del 2.001, bajo el número **931** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1041** del Registro Mercantil de diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, a fs **1723**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VENTANESA PROCESADORA DE MADERAS S.A.**", otorgada el 12 de Junio del 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10000**.- Quito, a diez y nueve de Marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-